

CWS/10/3

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Décima sesión**

**Ginebra, 21 a 25 de noviembre de 2022**

EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y DE LA LISTA DE TAREAS DEL CWS

*Documento preparado por la Secretaría*

## IntroducCIÓn

1. En su novena sesión, celebrada en 2021, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) aprobó la lista de tareas revisada según figura en el Anexo III del documento CWS/9/25. En la novena sesión se interrumpieron dos tareas, se revisaron dos y no se creó ninguna tarea nueva (véanse los párrafos 128 a 130 del documento CWS/9/25).

### Plan Estratégico a Mediano Plazo de la OMPI para 2022-2026

1. El Plan Estratégico a Mediano Plazo de la OMPI para 2022-2026 se presentó en la trigésima segunda sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) (véase el documento [WO/PBC/32/3](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/wo_pbc_32/wo_pbc_32_3.pdf)). El PBC recomendó a las Asambleas de la OMPI que, en lo que a cada una concierna, tomen nota del Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) para 2022-2026 (véase el párrafo 108 del documento WO/PBC/32/8).
2. Las actividades del CWS y las normas técnicas de la OMPI guardan relación con el Pilar 2 del PEMP, a saber, “Promover la colaboración entre las personas así como con las partes interesadas para dar forma al futuro del ecosistema mundial de la propiedad intelectual”, y más concretamente con el resultado previsto 2.1, a saber, “Desarrollo de marcos normativos internacionales de PI equilibrados y eficaces”. Anteriormente el CWS contribuyó a la Meta Estratégica IV, denominada “Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de PI”, en el marco del Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2016-2021.

### Informe de evaluación de los Comités Permanentes de la OMPI

1. El informe titulado “Evaluación de los Comités Permanentes de la OMPI” se publicó en febrero de 2022 en el sitio web de la OMPI, en la dirección <https://www.wipo.int/about-wipo/es/oversight/iaod/evaluation/>. El fin de dicha evaluación era medir la eficiencia y la eficacia de la OMPI en la organización y gestión de los Comités Permanentes, incluido el CWS; evaluar en qué medida el apoyo y los recursos de que dispone la Secretaría son suficientes para lograr los resultados previstos y se han utilizado de manera eficiente; y señalar las buenas prácticas y enseñanzas extraídas para que la OMPI gestione eficazmente la labor de los Comités Permanentes.
2. En el informe de evaluación se destacan seis conclusiones principales y se formulan seis recomendaciones con criterios para darlas por aplicadas, planes de acción y plazos. Dichas recomendaciones se resumen a continuación y se puede encontrar más información al respecto en las páginas 35 a 38 del informe.
   1. Reiterar la finalidad de los comités permanentes;
   2. Recopilar, armonizar y aclarar las funciones y los procedimientos de los comités permanentes;
   3. Optimizar el papel de facilitadora que desempeña la Secretaría de la OMPI en cuestiones decisivas para fomentar la cooperación y el intercambio antes, durante y después de las sesiones de los comités permanentes;
   4. Reforzar las sinergias, la coherencia y la cohesión entre los comités permanentes mediante la determinación de buenas prácticas y enfoques comunes pertinentes para el desarrollo de su labor;
   5. Mejorar la comunicación y la divulgación con un enfoque de comunicación más proactivo hacia los Estados miembros y los observadores con el fin de informarles sobre los avances de los comités permanentes y los preparativos para reuniones futuras; y
   6. Facilitar un espacio propicio para la autorreflexión y el aprendizaje a partir del cambio, mediante la introducción de un enfoque de aprendizaje común en todos los comités permanentes que promueva el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
3. Las secretarías de los comités permanentes de la OMPI han puesto en práctica las recomendaciones, por ejemplo, reiterando la finalidad de los comités en las invitaciones a las reuniones de estos y publicando en el sitio web de la OMPI una recopilación de los reglamentos especiales de los comités permanentes.
4. En el informe se menciona específicamente la carga de trabajo que generan los Equipos Técnicos del CWS, que ejercen presión sobre los recursos de personal de algunos Estados miembros y del equipo de la Secretaría correspondiente. En el caso del CWS, los Estados miembros que respondieron a la encuesta de evaluación sugirieron que, además de examinar el programa de trabajo en cada sesión, era necesario llevar a cabo un nuevo examen exhaustivo de los progresos realizados por los Equipos Técnicos, incluidos los Equipos Técnicos que se encuentran inoperantes o inactivos, y de lo que supone para los Estados miembros y para la Secretaría de la OMPI la carga de trabajo de los Equipos Técnicos para el año siguiente (véase el párrafo 67 del informe). A este respecto, el informe estableció un criterio para dar por aplicada la recomendación 3, así como medidas al respecto en relación con el CWS, que se reproducen a continuación.

*Criterios para dar por aplicada la recomendación*

3d. Que el CWS lleve a cabo un examen anual de la carga de trabajo de sus Equipos Técnicos (activos e inactivos) y determine las prioridades para el año siguiente de acuerdo con los Estados miembros, y que fomente activamente una mayor participación de los Estados miembros en sus Equipos Técnicos.

*Medidas*

El secretario asesorará al CWS a fin de que invierta más tiempo en el examen de la carga de trabajo y acuerde las prioridades para el año siguiente. El secretario publicará una circular y colaborará estrechamente con las Oficinas regionales para animar a las Oficinas a participar en los Equipos Técnicos del CWS.

## PROGRAMA DE TRABAJO ACTUAL Y tareas del CWS

1. La Secretaría ha elaborado una nueva Lista de Tareas revisada para someterla a consideración del CWS, reproducida en el Anexo del presente documento. Para cada tarea, en el Anexo figura la información siguiente: descripción de la tarea, responsable de la tarea o del equipo técnico, medidas previstas, observaciones y, cuando procede, propuestas para que el CWS las examine y adopte una decisión al respecto. La lista de tareas que se encuentran actualmente en curso de ejecución se publica en la dirección <https://www.wipo.int/cws/es/work-program.html>. Los Equipos Técnicos del CWS y la documentación conexa se pueden consultar en el sitio web de la OMPI, en la dirección <https://www.wipo.int/cws/en/taskforce/index.html>.
2. Esta información se revisará y se pondrá al día tras la décima sesión para reflejar los acuerdos que alcance el CWS. La Oficina Internacional publicará, después de la presente sesión, una actualización del bosquejo de programa de trabajo del CWS en el sitio web de la OMPI, en la dirección [https://www.wipo.int/cws/](https://www.wipo.int/cws/es/index.html).
3. Además, en su decimoquinta reunión se invita al Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) a recomendar al CWS que elabore una nueva norma que permita la transmisión de las listas de secuencias en el formato de la Norma ST.26 de la OMPI como parte de los documentos de prioridad y las copias certificadas (véanse los párrafos 11 y 14 del documento PCT/WG/15/3). En este sentido, podría ser necesario crear una nueva tarea del CWS.

## PropUESTA DE PRIORIZACIÓN DE LAS TAREAS

1. Con miras a facilitar el examen de la priorización de las tareas por el CWS, la Secretaría estudió la posibilidad de preparar una propuesta. Sin embargo, no estaba claro cómo se debía preparar, ya que las distintas OPI pueden tener prioridades diferentes y un sentido de la urgencia distinto, en función de sus necesidades institucionales o de las diferencias en los calendarios de sus propios proyectos. Por lo tanto, la Secretaría sugiere que la información pertinente para examinar y decidir sobre la prioridad de las tareas del CWS sea la siguiente.
   * + - Número y nivel de actividad de los miembros y observadores que participan en el equipo técnico específico que se ocupa de la tarea (algunas tareas no cuentan con un equipo técnico correspondiente);
       - Estado de la tarea, es decir, recientemente activa, inactiva o en suspenso;
       - Medidas programadas para su realización: si tienen carácter continuo o se trata de medidas específicas con un calendario concreto;
       - Tipos de labor requerida: simple o compleja, si una Oficina puede realizar la mayor parte de la labor requerida y otras se limitan a realizar una revisión, o si se requiere la participación activa o la realización de pruebas por varias Oficinas; y
       - Recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo la tarea, y si la financiación y el personal necesarios ya están asignados.
2. A título informativo, esta es la lista de los cinco principales Equipos Técnicos en cuanto a número de miembros participantes y observadores, por orden:[[1]](#footnote-2)
   1. Equipo Técnico XML4IP
   2. Equipo Técnico de la Situación Jurídica
   3. Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias
   4. Equipo Técnico de Normalización de los Nombres
   5. Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes
3. La Secretaría también desea someter las preguntas siguientes a la consideración del CWS:
   1. ¿Qué significa la prioridad alta en el contexto de las tareas? ¿Significa que todos los miembros del CWS deben participar en las tareas de prioridad alta en lugar de prestar atención a otras tareas menos prioritarias? ¿Significa que todos los miembros del Equipo Técnico deben realizar alguna acción en la tarea? La Secretaría ha observado que la mayoría de los Equipos Técnicos están integrados por un pequeño grupo de miembros muy motivados, a veces un solo miembro, que son quienes impulsan fundamentalmente la labor; un número mayor de miembros participantes que la examinan y formulan observaciones; y un número aún mayor de miembros silenciosos que rara vez asisten a las reuniones o formulan observaciones.
   2. ¿Debería el CWS limitar el número de tareas de prioridad alta para no sobrecargar a los miembros del CWS con trabajo que no se pueda terminar a tiempo? En caso afirmativo, ¿cómo se debería fijar el límite de tareas de prioridad alta, teniendo en cuenta que para finalizar las distintas tareas se necesitan cantidades diferentes de recursos y esfuerzo? Puede que sea factible finalizar cinco tareas sencillas y, en cambio, avanzar al mismo tiempo en la finalización de cinco tareas complejas puede suponer un desafío.
   3. Si las Oficinas promotoras finalizan una tarea cuya prioridad es baja, ¿qué hará el CWS? ¿Se debe esperar a que las tareas más prioritarias se hayan finalizado para el examen y la adopción por el CWS de las tareas de prioridad baja o se debe avanzar de forma sustancial?
4. El CWS debería definir claramente lo que significa cada nivel de prioridad para la labor de las tareas. Así, la mera asignación de los niveles de prioridad alto, medio y bajo no es suficiente para que las Oficinas y la Secretaría determinen la cantidad de recursos que deben invertir en cada uno de ellos. A modo de ejemplo, podrían resultar útiles definiciones como las siguientes:
   1. Alta: tareas en las que se debe avanzar sustancialmente, a menos que falte un recurso específico que impida avanzar (por ejemplo, presupuesto, personal concreto, etcétera);
   2. Media: tareas en las que se debe avanzar, siempre y cuando la labor no reste recursos a tareas de prioridad alta y se disponga de los recursos necesarios; y
   3. Baja: tareas en las que se puede avanzar si se presenta la oportunidad y si el trabajo no resta recursos a tareas más prioritarias.
5. Cabe señalar asimismo que la Secretaría participa activamente en todas las tareas, por ejemplo, dirigiendo algunas de ellas, organizando los debates, distribuyendo los documentos y programando los plazos, además de contribuir con frecuencia a la labor sustantiva. La Secretaría cuenta con un número fijo de funcionarios para el desempeño de estas funciones, lo que limita el número de tareas a las que puede prestar apoyo en un año determinado. Estas limitaciones se deben tener en cuenta al establecer las prioridades de trabajo. En particular, la Secretaría debe proporcionar orientación sobre las tareas activas a las que puede prestar apoyo en un momento dado, teniendo en cuenta la dotación de personal que tiene en ese momento. Si el CWS considerara que sería deseable contar con más apoyo de la Secretaría para llevar a cabo su labor, habría que dotar a la Secretaría de más recursos.
6. Por otra parte, la Secretaría sugiere que se realice una encuesta para averiguar las preferencias de las Oficinas y sus prioridades en relación con las tareas. Si el CWS decide hacerlo, la Secretaría se ofrece a preparar un proyecto de cuestionario de encuesta para su examen en la próxima sesión del CWS, en el que se tengan en cuenta la información facilitada en el párrafo 11 y las orientaciones del CWS en relación con la información facilitada en los párrafos 13 a 15.
7. *Se invita al CWS a:*
   1. *tomar nota del contenido del presente documento;*
   2. *adoptar una decisión respecto de la creación de una nueva tarea, teniendo en cuenta la recomendación del Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) mencionada en el párrafo 10;*
   3. *examinar la información que se sugiere utilizar para la prioridad de las tareas, presentada en el párrafo 11, y formular observaciones al respecto, y proporcionar orientación en relación con las preguntas y la información facilitada en los párrafos 13 y 14;*
   4. *adoptar una decisión acerca de la necesidad de realizar una encuesta sobre las preferencias de sus miembros en cuanto a la priorización de las tareas y, si así se acuerda, solicitar a la Secretaría que presente un cuestionario de encuesta en su próxima sesión;*
   5. *considerar la Lista de Tareas que se reproduce en el Anexo del presente documento, teniendo en cuenta la recomendación del informe de evaluación, incluido lo que la carga de trabajo de los Equipos Técnicos para el año siguiente supone para los Estados miembros y para la Secretaría de la OMPI, como se indica en el párrafo 7; y*
   6. *aprobar que la Secretaría incorpore los acuerdos que se alcancen en la presente sesión en el programa de trabajo del CWS y en el bosquejo del programa de trabajo del CWS, y los publique en el sitio web de la OMPI, según se describe en el párrafo 9.*

[Sigue el Anexo]

1. Se puede obtener más información sobre los miembros y los observadores de los Equipos Técnicos en el sitio web de la OMPI, en la dirección <https://www.wipo.int/cws/en/taskforce/members.html>. [↑](#footnote-ref-2)